



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas del día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Darío Francisco Dolz Fernández.

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero
Isidoro Gómez Cavero
María de los Ángeles Martínez Hernández
Juan Manuel Martínez Melero
Adrián Martínez Vicente

Concejales:

Alberto Castellano Barragán
María de Gracia Canales Duque
María Rosario Rodríguez Patiño
Mario Fernández Yepes
María Estela Soliva Arévalo
Beatriz Jiménez Linuesa
Julián Alberto Niño Molina
Juan Aurelio Guadalajara Cardete
Marta María Segarra Juárez
Álvaro Barambio Odriozola
José Ángel Gómez Buendía
Diego Valera Campos
María Cristina López Martínez
Agustín Segarra Muñoz
Marta Tirado García
María Ángeles García Jiménez
Pablo García Rubio
Rafael Rodríguez Bartolomé
María José López Beamud

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942EA2CD8BE320C29C03689E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Interventor General Accidental.
Luis Alberto Marín Ruiz

Secretaria General del Pleno:
María Marta Martínez Casero.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1.7>

1º.- Dación de cuentas de constitución de los Grupos Políticos.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=203.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=326.5>

Se da cuenta de la constitución de los Grupos Políticos:

Grupo Municipal Socialista:

Tras la constitución de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca el día 17 de junio de 2023, le comunicamos que el Grupo Municipal Socialista estará compuesto por los once concejales y concejalas abajo firmantes.

D. Darío Francisco Dolz Fernández. (Excmo. Sr. Alcalde), D^a María de los Ángeles, Martínez, D. Alberto Castellano Barragán, D^a Saray Portillo Panadero, D. Juan Manuel Martínez Melero, D^a María de Gracia Canales Duque, D. Adrián Martínez Vicente, María Rosario Rodríguez Patiño, Mario Fernández Yepes, María Estela Soliva Arévalo

Asimismo le comunico que ejercerá las funciones de **Portavoz del Grupo** la concejal D^a Saray Portillo Panadero y como suplente D^a María de los Ángeles Martínez Hernández.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Grupo Municipal Popular

De conformidad con lo previsto en el Art. 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artículos 23 a 29 del Real Decreto 2568186 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Se constituyen mediante el presente escrito en Grupo Político municipal con el nombre de GRUPO POPULAR AYUNTAMIENTO DE CUENCA 2023-2027.

Composición: D^a Beatriz Jiménez Linuesa, D. Julián Alberto Niño Molina, D. Juan Aurelio Guadalajara Cardete, D^a Marta María Segarra Juárez, D.Álvaro Barambio Odriozola, D. José Ángel Gómez Buendía, D. Diego Valera Campos, D^a María Cristina López Martínez y D. Agustín Segarra Muñoz.

Designan como Portavoz Titular del Grupo al Concejal Don Álvaro Barambio Odriozola.

Grupo Municipal Cuenca Nos Une:

Tras la constitución de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca el día 17 de junio de 2023, le comunicamos que el Grupo Municipal Guenca Nos Une, estará compuesto por los/as dos concejales/as electos/as abajo firmantes.

Asimismo, le comunico que ejercerá las funciones de Portavoz del Grupo, la concejala D^a Marta Tirado García y como suplente D. Isidoro Gómez Cavero.

Denominación del Grupo Municipal: Cuenca Nos Une.

Composición: D. Isidoro Gómez Cavero, y D^a. Marta Tirado García.

Grupo Municipal Cuenca en Marcha-Unidas por Cuenca!

El Grupo Político Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', en cumplimiento del artículo 24 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en correspondencia con el artículo 17 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Composición: D^a María Ángeles García Jimenez y D. Pablo García Rubio

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



En este mismo acto se designa como Portavoz de dicho grupo a Dña. María Ángeles García Jiménez.

Grupo Municipal VOX

A tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en reclamación con lo señalado en los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que señalan que, a los efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos es por lo que manifestamos expresamente nuestra voluntad de constituirnos en grupo municipal sobre la base de los siguientes puntos.

PRIMERO. - Que declaramos cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigibles legalmente para tal fin.

SEGUNDO, - Que los abajo firmantes no pertenecen a otro grupo.

TERCERO. - Que se designa como portavoz del grupo municipal VOX al concejal, D. RAFAEL RODRÍGUEZ BARTOLOMÉ, que con mi firma declaro aceptar el cargo, y como portavoz suplente del grupo municipal VOX a la concejala, D^a María José López Beamud.

CUARTO: - Que este escrito se presenta en la Secretaría General dentro del plazo legal de cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación acaecida el pasado 17 de junio del corriente.

“2º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre Periodicidad de las sesiones plenarias.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=348.3>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=380.9>

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



A) El Grupo municipal Popular ha presentado la siguiente **enmienda** a la Propuesta:

“Según lo previsto en el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal se propone la inclusión de la siguiente enmienda al asunto denominado “2º. Determinación de la periodicidad de las Sesiones Plenarias”.

Modificar como primer punto de la propuesta de acuerdo:

*PRIMERO: Que las sesiones ordinarias se celebrarán el último **lunes** de cada mes y en caso de ser festivo el primer día hábil posterior, a las 9:00 horas”.*

JUSTIFICACIÓN: *Debemos señalar que a día de hoy dos miembros del Pleno del Ayuntamiento de Cuenca comparten dicha condición con la de representantes de la provincia de Cuenca en las Cortes Generales. Además, encontrándonos de manera inminente ante una convocatoria de Elecciones Generales para el próximo día 23 de Julio de 2023, se da la circunstancia de que tres miembros del Pleno del Ayuntamiento de Cuenca concurren a las mismas, pudiendo por ello ser elegidos representantes de la Provincia de Cuenca en las Cortes Generales.*

Como bien es sabido, la celebración de los Plenos referentes a dichas Cortes Generales (Congreso y Senado) suelen coincidir con los días de la semana martes, miércoles y jueves. Esta situación podría llegar a producir el solapamiento de las obligaciones del cargo de Concejal con el de Diputado Nacional o Senador, no permitiendo por ello el ejercicio del Derecho a la participación política recogido en el art. 23 de la Constitución Española.

Es por ello por lo que, a semejanza con el tratamiento establecido para con otras Administraciones Públicas a dichos efectos (Excm. Diputación Provincial de Cuenca por ejemplo), el Grupo Municipal Popular considera apropiada la aprobación de la modificación propuesta. En base a ello,

SOLICITO al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca que tenga por presentada la presenta enmienda a la propuesta realizada, y en su virtud, la admita y dé el trámite oportuno para su debate en el pleno municipal, por ser de Justicia que pido”.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=562.9>

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=597.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=714.1>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=779.1>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=905.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=923.7>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=928.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=932.7>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda.

Votos a favor 11
Votos en contra: 14
Abstenciones: 0

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C036689E73244E87A9E
727293000C83E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 11 votos afirmativos, (9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 14 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca), y ninguna abstención, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=956.4>

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=965.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1028.3>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1118.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1131.6>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1167.2>

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03689E73244E87A9E
727293000C33E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1211.9>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1229.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1238.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1283.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1306.7>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1349.4>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1355.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1366.0>

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03689E73244E87A9E
727293000C83E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



B) El Grupo municipal Popular, ha reparado en que resulta insuficiente la regulación de sesiones ordinarias propuesta y que establece únicamente su periodicidad, pues el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal exige también un pronunciamiento sobre el número de mociones, ruegos y preguntas que se admiten.

Se ha presentado proposición instando la inclusión en el orden del día de un nuevo punto relativo a la decisión sobre el número de mociones, ruegos y preguntas establecidos para cada sesión plenaria. Al ser esta sesión organizativa, una sesión extraordinaria, se introduce como una ampliación de este punto.

La proposición presentada es del siguiente tenor literal:

“Conforme a lo previsto en el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal se propone la inclusión en el Orden del día de apartado relativo a la decisión del número de mociones, así como de ruegos y preguntas, para cada legislatura, dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 52.2 del Reglamento Orgánico Municipal según el cual:

“El Pleno orgánico, por unanimidad, decidirá el número de mociones, así como de ruegos y preguntas, para cada legislatura, teniendo siempre en cuenta el número de grupos políticos existentes en la misma y el tiempo máximo del Pleno del artículo 34 del presente reglamento”.

De la documentación aportada por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, así como del Orden del Día fijado para la Sesión Extraordinaria del 28 de junio de 2023 en la que se celebrará el denominado “Pleno Orgánico”, **conviene a esta parte señalar la ausencia e incumplimiento de lo preceptuado en dicho art. 52.2 R.O.M.**, considerando el Grupo Municipal Popular la necesidad de proceder a la inclusión de dicho punto y viniendo a realizar la siguiente Proposición:

“Como consecuencia de la nueva distribución aritmética y política del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca para la Legislatura 2023-2027, con la clara intención de dar cumplimiento a la duración máxima del Pleno conforme al art. 34 de R.O.M., garantizando a su vez de esta manera el pluralismo político y ejercicio del Derecho a la Participación Política contemplado en el art. 23.2 de la Constitución Española, el Grupo Municipal Popular considera adecuado la aprobación del establecimiento numérico siguiente por Grupo Municipal:

- ☑ **Mociones** > 2 por Grupo Municipal y Pleno.
- ☑ **Preguntas** > 3 por Grupo Municipal y Pleno.
- ☑ **Ruegos** > 5 por Grupo Municipal y Pleno.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000C83E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Dicha propuesta podrá ser modificada a propuesta unánime de la junta de portavoces, siempre que en el Pleno siguiente a la referida junta de portavoces este extremo sea aprobado también por unanimidad.

En base a ello,

SOLICITO al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca que tenga por presentada la presenta Proposición, la admita y tras el trámite oportuno de inclusión en el Orden del Día se proceda al debate y aprobación por parte del Pleno Municipal, por ser de Justicia que pido”.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1418.7>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la proposición.

Votos a favor 23
Votos en contra: 0
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 23 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca), ningún voto en contra y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX, **ACUERDA:** Aprobar dicha proposición, incluyendo en la propuesta general de acuerdo este quinto punto:

“Como consecuencia de la nueva distribución aritmética y política del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca para la Legislatura 2023-2027, con la clara intención de dar cumplimiento a la duración máxima del Pleno conforme al art. 34 de R.O.M., garantizando a su vez de esta manera el pluralismo político y ejercicio del Derecho a la Participación Política contemplado en el art. 23.2 de la Constitución Española, el Grupo Municipal Popular considera adecuado la aprobación del establecimiento numérico siguiente por Grupo Municipal:

☑ **Mociones > 2 por Grupo Municipal y Pleno.**

☑ **Preguntas > 3 por Grupo Municipal y Pleno.**

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



☑ **Ruegos > 5 por Grupo Municipal y Pleno.**

Dicha propuesta podrá ser modificada a propuesta unánime de la junta de portavoces, siempre que en el Pleno siguiente a la referida junta de portavoces este extremo sea aprobado también por unanimidad."

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1395.8>

Vista le propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de Junio de 2023, que consta en el expediente y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación este asunto.

Votos a favor 14
Votos en contra: 11
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca), 11 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX) y ninguna abstención,
ACUERDA:

PRIMERO.- Que las sesiones ordinaria se celebrarán el último jueves de cada mes y en caso de ser festivo el primer día hábil posterior, a las 9 horas.

SEGUNDO.- Se considerará vacacional a efectos de plenos ordinarios, el mes de agosto.

TERCERO.- Por acuerdo de los portavoces, se podrá modificar la fecha de la celebración de la sesión ordinaria, en casos especiales, sin que ello pueda suponer la supresión de la sesión ordinaria mensual.

CUARTO.- Las sesiones extraordinarias y las extraordinarias urgentes, se convocarán y celebrarán en la forma que determina la normativa vigente".

QUINTO.- Como consecuencia de la nueva distribución aritmética y política del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca para la Legislatura 2023-2027, con la clara

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942EA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000C83E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



intención de dar cumplimiento a la duración máxima del Pleno conforme al art. 34 de R.O.M., garantizando a su vez de esta manera el pluralismo político y ejercicio del Derecho a la Participación Política contemplado en el art. 23.2 de la Constitución Española, se aprueba el establecimiento numérico siguiente por Grupo Municipal:

- ☑ Mociones > 2 por Grupo Municipal y Pleno.
- ☑ Preguntas > 3 por Grupo Municipal y Pleno.
- ☑ Ruegos > 5 por Grupo Municipal y Pleno.

Dicha propuesta podrá ser modificada a propuesta unánime de la junta de portavoces, siempre que en el Pleno siguiente a la referida junta de portavoces este extremo sea aprobado también por unanimidad.

3º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre creación y composición de las Comisiones Informativas.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1468.0>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1479.3>

El Grupo municipal ha presentado la siguiente enmienda a la Propuesta:

A) ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023 SOBRE EL ASUNTO DENOMINADO “3º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS”.

Según lo previsto en el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal se propone la inclusión de la siguiente enmienda al asunto denominado “3º. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre creación y composición de las Comisiones Informativas”.

Modificar apartado CUARTO de la propuesta de acuerdo:

CUARTO.- Las Comisiones Informativas Permanentes y la Especial de Sugerencias y Reclamaciones, se integrarán por un total de 9 miembros, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 1 del

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000C83E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Grupo Municipal Cuenca en Marcha-Unidas por Cuenca y 1 por el Grupo Municipal VOX.

JUSTIFICACIÓN: Tanto el art. 122.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como el Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca el 30 de junio y 29 de septiembre de 2022, establecen de manera clara y taxativa la OBLIGATORIEDAD de que las Comisiones Informativas permanentes otorguen la posibilidad de participación a todos los grupos políticos y que lo hagan de modo proporcional a su representatividad.

En este sentido, el propio Tribunal Constitucional se ha pronuncia a través de Sentencias tales como la 32/1985, de 6 de marzo; 30/1993, de 25 de enero; o la 141/2007, de 18 de junio de igual manera, estableciendo dicha obligación de proporcionalidad para dichas Comisiones.

Pues bien, dicho ello, el Grupo Municipal Popular considera que se incumple la referida obligación desde el primer momento al establecer un número “par” de miembros, lo cual difiere de manera contraria a la situación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca cuyo número de integrantes son “impar”, con el claro objetivo del establecimiento de las mayorías. Solo por ello, ya debería de admitirse la modificación ahora planteada estableciendo un número impar de miembros en las Comisiones Informativas permanentes al objeto de aproximarse lo máximo posible a la proporcionalidad del Pleno surgido de las últimas Elecciones Municipales, impidiendo por ello que la adopción o aprobación de acuerdos se realice de manera habitual por el llamado “voto de calidad”, el cual debe ser considerado como un instrumento excepcional y subsidiario.

Tenida en cuenta dicha situación, en aras de buscar la proporcionalidad que refleje de la manera más fidedigna la situación del Pleno, entiende el Grupo Municipal Popular que el número de miembros para las dos formaciones políticas mayoritarias debe de ser el mismo, al existir una escasa diferencia de efectivos (10-9), permitiendo de esta manera una participación decisiva a los grupos minoritarios idéntica a la que se refleja en el Pleno de la Corporación ya que, para obtener la mayoría absoluta en cualquier acuerdo, se requeriría el voto favorable de al menos dos de ellas.

Es por ello que,

SOLICITO al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca que tenga por presentada la presente enmienda a la propuesta realizada, y en su virtud, la admita y dé el trámite oportuno para su debate en el pleno municipal, por ser de Justicia que pido”.

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B66B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1497.9>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1667.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1699.2>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1803.5>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=1850.6>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2019.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2060.0>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2127.0>

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2179.5>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda.

Votos a favor 11
Votos en contra: 14
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 11 votos afirmativos, (9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 14 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca), y ninguna abstención, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2217.1>

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2225.6>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2438.3>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2530.3>

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000C83E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2582.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2591.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2600.3>

Vista le propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de Junio de 2023, que consta en el expediente y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación este asunto.

Votos a favor 14
Votos en contra: 11
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca) ,11 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX) y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se indican, con las competencias y composición que también se señala, a efectos de estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como seguimiento de la gestión del Alcalde y su equipo de gobierno, y ejecución de las funciones que el Pleno le delegue:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, Y ASESORÍA JURÍDICA tendrá las siguientes competencias: policía local, bomberos, organización, recursos humanos, régimen interno, asuntos generales, coordinación institucional, transparencia, derecho

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000C83E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



de acceso a la información, datos abiertos, administración electrónica, protección de datos personales y asesoría jurídica.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS, tendrá las siguientes competencias: educación; cultura; turismo; patrimonio histórico; participación ciudadana; barrios y pedanías; atención a las personas mayores; servicios sociales; drogodependencias; igualdad; cooperación; asociaciones; deportes; festejos y juventud, salud pública y consumo.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS, tendrá las siguientes competencias: economía y hacienda; el examen, estudio e informe de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno del Corporación; contratación; patrimonio; comercio local; promoción empresarial, empleo; innovación; nuevas tecnologías de la información y comunicaciones; ciudad inteligente y promoción y fomento del comercio local.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y AGUAS que tendrá las siguientes competencias: servicios públicos municipales, mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, medio ambiente, movilidad, ocupación de la vía pública; ciclo integral del agua, cementerios y mercados.

SEGUNDO.- Crear la **COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**, que tendrá las siguientes competencias: supervisar la actividad de la Administración Municipal y dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios Municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración Municipal, no obstante también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

TERCERO.- El Presidente nato de las citadas Comisiones es el Sr. Alcalde, quien podrá delegar la Presidencia efectiva.

CUARTO.- Las Comisiones Informativas Permanentes y la Especial de Sugerencias y Reclamaciones, se integrarán por un total de 8 miembros, 3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 1 del Grupo Municipal Cuenca en Marcha-Unidas por Cuenca y 1 por el Grupo Municipal VOX.

Cada grupo político nombrará titulares y suplentes de cada una de las Comisiones.

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Los dictámenes de las Comisiones Informativas Permanentes y de la Especial de Sugerencias y Reclamaciones se adoptarán mediante votación ordinaria.

4º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de Nombramiento de representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca en otras Administraciones o Instituciones elegidos por el Pleno.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2673.1>

El Grupo municipal ha presentado la siguiente enmienda a la Propuesta:

“ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023 SOBRE EL ASUNTO DENOMINADO “4º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN OTRAS ADMINISTRACIONES O INSTITUCIONES ELEGIDOS POR EL PLENO”.

Según lo previsto en el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal se propone la Inclusión de la siguiente enmienda al asunto denominado “4º. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de Nombramiento de representantes del Excmo.

Ayuntamiento de Cuenca en otras Administraciones o Instituciones elegidos por el Pleno”.

Modificar como primer punto, apartado 6 de la propuesta de acuerdo:

6. - CONSORCIO CIUDAD DE CUENCA.

Consejo de Administración

☑ Presidente: Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

Vocales: Un Concejal a propuesta del Equipo de Gobierno y otro Concejal a propuesta del Grupo Mayoritario de la oposición.

JUSTIFICACIÓN: La aprobación de la modificación propuesta conseguiría el cumplimiento de la proporcionalidad que tanto la normativa vigente como la jurisprudencia existente en estos momentos establecen como salvaguarda correcta del

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Derecho a la participación política recogido en el art. 23 de la Constitución Española.

Es por ello que,

SOLICITO al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca que tenga por presentada la presente enmienda a la propuesta realizada, y en su virtud, la admita y dé el trámite oportuno para su debate en el pleno municipal, por ser de Justicia que pido”.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2723.3>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2794.8>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2824.8>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2855.3>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2897.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2930.9>

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda.

Votos a favor 11
Votos en contra: 14
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 11 votos afirmativos, (9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 14 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca), y ninguna abstención, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2960.5>

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=2970.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3143.9>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3173.4>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3241.0>

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C036689E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432
FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3270.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3338.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3341.0>

Vista le propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de Junio de 2023, que consta en el expediente y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación este asunto.

Votos a favor 12
Votos en contra: 11
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une) 11 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca), y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrar representantes del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca en otras Administraciones o Instituciones a los siguientes miembros del Pleno:

1.- CONSEJOS ESCOLARES, COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN, CONSEJOS ECONÓMICOS DE COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS DE ENSEÑANZAS MEDIAS.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03689E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



2.- FUNDACIÓN SEMANA DE MÚSICA RELIGIOSA.

- Vicepresidente 1º ó 2º: Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.
- Concejal del Área de Cultura
- Presidente de la CI de Cultura

3.- FUNDACIÓN MUSEO DE LA SEMANA SANTA.

Vicepresidente 1º. Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

4.- JUNTA DE COFRADÍAS DE LA SEMANA SANTA DE CUENCA.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

5.- REAL PATRONATO CIUDAD DE CUENCA.

Comisión Ejecutiva:

Vocal. Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

6.- CONSORCIO CIUDAD DE CUENCA.

Consejo de Administración

- Presidente: Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

Vocales: Dos concejales del Equipo de Gobierno

Comisión Ejecutiva

Alcalde

7.- GRUPOS DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

Comisión de accesibilidad.

- Un concejal del equipo de gobierno
- Un Técnico Municipal

Comisión de arqueología.

- Un concejal del equipo de gobierno.
- Un Técnico no Municipal

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000C3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Comisión de comunicación.

- Un concejal del equipo de gobierno
- Un Técnico: Jefe de Gabinete.

Comisión de cultura.

- Un concejal el equipo de gobierno.
- Un Técnico Municipal.

Comisión de educación.

- Un concejal del equipo de gobierno.
- Un Técnico Municipal.

Comisión de medio ambiente.

- Un concejal del equipo de gobierno.
- Un Técnico Municipal.

Comisión de protección contra incendios y emergencias.

- Un concejal del equipo de gobierno.
- Un Técnico Municipal.

Comisión de turismo.

- Un concejal del equipo de gobierno.
- Un Técnico Municipal.

Comisión de urbanismo.

- Un concejal del equipo de gobierno.
- Un Técnico Municipal.

Gabinete de Alcaldía.

- Jefe de Gabinete.
- Un Técnico: Jefe de prensa.

8.- PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

9.- CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



10.- PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

11.- ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CARRETERA DE MOTILLA-SEPE.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

12.- ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA LOMA DE NOHALES.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

13- COMISIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

14.- COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

15.- COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

16.- MANCOMUNIDAD DE RECOGIDA DE RESIDUOS RÍO JÚCAR.

D. Darío Francisco Dolz Fernández.

Un vocal y suplente designado por el pleno de entre los concejales y concejales del Ayuntamiento.

17.- JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SERRANÍA DE CUENCA.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

18.- MANCOMUNIDAD DE PASTOS DE LA SERRANÍA DE CUENCA.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C036689E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



19 FUNDACIÓN ESPACIO TORNER.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

Concejal de Cultura.

20- FUNDACIÓN ANTONIO SAURA.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

21- FUNDACIÓN CUENCA 2016.

Concejal de Cultura

Concejales Portavoces de grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

22- GRUPO DE CIUDADES EDUCADORAS.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández.

- Un Técnico Municipal.

23- ASOCIACIÓN DE CIUDADES DE LA CERÁMICA.

Alcalde: D. Darío Francisco Dolz Fernández”.

5º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de Nombramiento de representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca elegidos por el Pleno de entre sus miembros para Instituciones y Órganos Municipales.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3374.8>

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3387.8>

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3591.5>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3599.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3609.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3660.4>

Vista le propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de Junio de 2023, que consta en el expediente y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación este asunto.

Votos a favor 16
Votos en contra: 0
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 16 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), ningún voto en contra y 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en órganos colegiados.

1.- FUNDACIÓN LUCAS AGUIRRE- LUISA NATALIO. PATRONATO.

- Presidente: Alcalde.

Los portavoces de los grupos políticos, o sus suplentes

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C036689E73244E87A9E
727293000C83E669F25469B27694D7F673B42432

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Grupo Municipal Socialista: Saray Portillo Panadero.
Grupo Municipal Cuenca Nos Une: Marta Tirado García
Grupo Municipal Popular: Álvaro Barambio Odriozola..
Grupo Municipal Cuenca en Marcha – Unidas Por Cuenca: Maria Angeles Garcia Jimenez
Grupo Municipal VOX: Rafael Rodríguez Bartolomé.

2.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. CONSEJO RECTOR.

- Presidente
- Vicepresidente

7 vocales de los Grupos Municipales

3.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES. JUNTA RECTORA

- Presidente: Alcalde
- Vicepresidente: Concejales Deportes
- 1 Vocal: Representante de los Clubes de Cuenca

Vocales: Concejales del Ayuntamiento de manera proporcional.

4.- FUNDACIÓN DE CULTURA CIUDAD DE CUENCA. PATRONATO

- Presidente: Alcalde
- 2 Vocales: Concejales en materia de Cultura y Turismo.
- Un concejal por cada Grupo Municipal

5.- PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

CONSEJO RECTOR. Los portavoces de los Grupos Políticos, ó sus suplentes.

Grupo Municipal Socialista: Saray Portillo Panadero.
Grupo Municipal Cuenca Nos Une: Marta Tirado García
Grupo Municipal Popular: Álvaro Barambio Odriozola..
Grupo Municipal Cuenca en Marcha – Unidas Por Cuenca: Maria Angeles Garcia Jimenez
Grupo Municipal VOX: Rafael Rodríguez Bartolomé.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03689E73244E87A9E
727293000C3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



JUNTA DE GOBIERNO.

- Presidente: Alcalde
- Ocho representantes de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento y en proporción al resultado electoral.

6.- CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

- Presidente: Alcalde
- Concejal del Área de participación ciudadana.
Un representante por cada Grupo Municipal
Suplentes: cualquier miembro de su Grupo Municipal.

7.- CONSEJO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN.

Pleno

- Presidente: Alcalde
- Vicepresidente: Concejal del AIS
- Concejal Movilidad y Urbanismo
- **Un concejal de cada Grupo Municipal**

Comisión Permanente

- Presidente: Concejal del AIS
- Vicepresidente: Concejal de Urbanismo
- Concejal Movilidad
- Un concejal por cada Grupo Municipal

Suplentes: cualquier miembro de su Grupo Municipal.

8.- CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES.

- Presidente: Alcalde
- Vicepresidente: Concejal del AIS
- Concejal de Participación Ciudadana
- Concejal de Deportes
Un concejal por cada Grupo Municipal.
Suplentes: cualquier miembro de su Grupo Municipal.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C036689E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



9.- CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

- Presidente: Alcalde
- Vicepresidente: Concejal del AIS
- Concejal de Educación y Cultura
- Concejal de Deportes
- Concejal de Juventud
-

Un Concejal de cada Grupo Municipal.

Suplentes: cualquier miembro de su Grupo Municipal.

10.- CONSEJO MUNICIPAL DE IGUALDAD.

- Presidente: Alcalde
- Vicepresidente: Concejal AIS
- Concejal de Cultura
- Concejal de Deportes

Un concejal de cada Grupo Municipal.

Suplentes: cualquier miembro de su Grupo Municipal.

11.- CONSEJO LOCAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Pleno

- Presidente: Alcalde
- Vicepresidente: Concejal de Participación Ciudadana.
- Un concejal de cada Grupo Municipal

Comisión Permanente

- Presidente: Concejal del AIS
- Vicepresidente: Concejal de de Participación Ciudadana.
- Un concejal por cada Grupo Municipal

Suplentes: cualquier miembro de su Grupo Municipal.

12.- CONSEJO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS.

- Presidente: Alcalde
 - Concejal Delegado de Participación Ciudadana.
- Un representante de cada uno de los grupos municipales.**
Suplentes: cualquier miembro de su Grupo Municipal.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



13.- CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.

- Presidente: Alcalde
- Vicepresidente: Concejales de Medio Ambiente
Un representante por cada Grupo Municipal
Suplentes: cualquier miembro de su Grupo Municipal.

14.- CONSEJO MUNICIPAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

- Presidente: Alcalde
- Concejales Delegados de Participación Ciudadana.
Un representante de cada uno de los grupos municipales.
Suplentes: cualquier miembro de su Grupo Municipal.

15.- CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL.

- Presidente: Concejales titulares de la Concejalía con competencia en materia de Servicios Sociales.
- Un técnico municipal de la Concejalía con competencia en materia de Servicios Sociales.

16.- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

- Presidente: Alcalde
 - Vicepresidente: Concejales de Educación
- Cinco concejales elegidos de entre los miembros de la CI de Cultura, en función de los Grupos políticos representantes.

Suplentes: cualquier miembro de su Grupo Municipal.

17.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

- Presidente: Alcalde
- Un concejal por cada Grupo Municipal.

18.- COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR.

- Presidente: Concejales de Educación.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C036689E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALÍA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



6º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de determinación del régimen de dedicación exclusiva, de dedicación parcial de los miembros de la Corporación, del régimen de indemnizaciones por asistencias, y de la asignación económica a los grupos municipales.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3738.6>

El Grupo municipal ha presentado la siguiente enmienda a la Propuesta:

ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023 SOBRE EL ASUNTO DENOMINADO “6º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE DETERMINACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DE DEDICACIÓN PARCIAL, SOBRE ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS Y SOBRE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES”.

Según lo previsto en el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal se propone la inclusión de la siguiente enmienda al asunto denominado “6º. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre determinación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva, de dedicación parcial, sobre asignaciones por asistencias y sobre la asignación económica a los Grupos Municipales”.

Modificar apartado PRIMERO de la propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- El número de miembros del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con dedicación exclusiva será de ocho.

Tendrá la dedicación exclusiva el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con efectos jurídico-económicos administrativos desde el día de su toma de posesión en dicho cargo.

Igualmente tendrán dedicación exclusiva cinco Concejales con competencias de Gobierno y dos Concejales con competencias de oposición distribuidos de la siguiente manera: 1.25 Grupo Municipal Popular, 0.25 Grupo Municipal Cuenca nos Une, 0.25 Grupo Municipal Cuenca en Marcha-Unidas, 0.25 Grupo Municipal VOX.

El nombramiento de los Concejales o Concejales con dedicación exclusiva se hará por Decreto del Alcalde-Presidente, a propuesta de cada Grupo Municipal.

Modificar el apartado SEGUNDO de la propuesta de acuerdo:

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03689E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



SEGUNDO.- Las retribuciones que cobrarán los miembros con dedicación exclusiva serán las siguientes:

Alcalde-Presidente una retribución de **55.734 euros anuales**.

Concejales y Concejalas con dedicación exclusiva una retribución de **48.832 Euros anuales**.

Dichas cuantías se incrementarán con los trienios a los que en su caso tengan derecho los funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales y se actualizarán anualmente de conformidad con lo que señale la ley General de Presupuestos del Estado para los altos cargos.

Modificar el apartado TERCERO de la propuesta de acuerdo:

TERCERO.- Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva cobrarán por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegidos de la Corporación de que formen parte las siguientes cantidades:

1. Por asistencia a sesiones ordinarias del Pleno, la cantidad de **400 Euros**.
2. Por asistencia a sesiones extraordinarias, o extraordinarias y urgentes del Pleno, la cantidad de **54 euros**.
3. Por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local, la cantidad de **81 euros**.
4. Por asistencia a Comisiones Informativas la cantidad de **81 Euros** a los Presidentes de la Comisión y de **54 euros** a los vocales.

Los miembros del Pleno que ejerzan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, no tendrán derecho a percepción de asignación económica por asistencia efectiva a sesiones de órganos colegiados.

Modificar el apartado CUARTO de la propuesta de acuerdo:

CUARTO.- Asignación económica Grupos Políticos:

A los Grupos Políticos, se asigna una cantidad fija de **273,60 euros** al mes por grupo constituido, más una cantidad variable de **216,00 euros** al mes por Concejal/Concejala de Grupo.

JUSTIFICACION: La propuesta de modificación presentada tiene su fundamentación en la intención de este Grupo Municipal de mantener las circunstancias económicas y representativas aprobadas en la anterior Legislatura debido a la situación económica y administrativa existente en el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Por lo que se refiere al punto Primero cuya modificación se pretende, entiende el Grupo Municipal Popular conveniente, necesario y proporcional mantener la

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



distribución anterior en la que el Equipo de Gobierno gozaba de 6 miembros liberados (Alcalde + 5 Concejales) y el resto de Grupos de la oposición 2 miembros liberados (1 Grupo Popular y 1 Grupo Cuenca Nos Une). Dicha representación se estableció

teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las Elecciones Municipales del 2019, donde el Grupo Municipal Socialista contaba con 11 Concejales, Cuenca nos Une con 6 Concejales y el Grupo Popular con 6 Concejales. Sin embargo, las urnas manifestaron un resultado diferente en las últimas Elecciones, rebajando el número de representantes al Grupo Municipal Socialista (10 Concejales) y a Cuenca nos Une (2 Concejales) mientras que el Grupo Municipal Popular obtuvo un considerable número mayor de representantes (9 Concejales). Fruto de ello se considera por esta parte proporcional y aun así, sumamente ventajosa para el Equipo de Gobierno, la propuesta de modificación pretendida en base a la proporcionalidad y resultados existentes, cumpliendo de esta manera lo manifestado en reiteradas ocasiones por la jurisprudencia dictada.

En cuanto a las cantidades cuya modificación se pretende, entiende el Grupo Municipal Popular necesario mantener las cuantías aprobadas para la Legislatura anterior como consecuencia de la situación económica y administrativa existente en el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca al encontrarse incurso en un Plan de Ajuste, pudiendo ser modificadas en el momento de su salida.

En base a ello,

SOLICITO al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca que tenga por presentada la presente enmienda a la propuesta realizada, y en su virtud, la admita y dé el trámite oportuno para su debate en el pleno municipal, por ser de Justicia que pido.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3767.3>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3965.3>

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALIA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=3995.8>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=4075.5>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=4186.1>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=4434.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=4464.4>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=4550.1>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=4635.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=4793.4>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda.

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C036689E73244E87A9E
727293000C83E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALIA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Votos a favor 11
Votos en contra: 14
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 11 votos afirmativos, (9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 14 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca), y ninguna abstención, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=4834.1>

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=4848.7>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=4986.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5032.6>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5185.8>

FECHA DE FIRMA: 17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5304.9>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5427.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5455.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5468.7>

Vista le propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de Junio de 2023, que consta en el expediente y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación este asunto.

Votos a favor 14
Votos en contra: 9
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca), 9 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El número de miembros del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con dedicación exclusiva será de ocho.

Tendrá la dedicación exclusiva el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con efectos jurídico- económico administrativo desde el día de su toma de posesión en dicho cargo.

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000C83E669F25469B27694D7F673B42432

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Igualmente tendrán dedicación exclusiva cinco Concejales o Concejales del Grupo Municipal Socialista, un Concejal o Concejala del Grupo Municipal Cuenca nos Une y un Concejal o Concejala del Grupo Municipal Popular.

El nombramiento de los Concejales o Concejales con dedicación exclusiva se hará por Decreto del Alcalde-Presidente, a propuesta de cada Grupo Municipal.

SEGUNDO.- Las retribuciones que cobrarán los miembros con dedicación exclusiva serán las siguientes:

Alcalde-Presidente una retribución de 60.852,12 euros anuales.

Concejales y concejalas con dedicación exclusiva una retribución de 53.316,34 euros anuales.

Dichas cuantías se incrementarán con los trienios a los que en su caso tengan derecho los funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales y se actualizarán anualmente de conformidad con lo que señale la Ley General de Presupuestos del Estado para los altos cargos.

TERCERO.- Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva cobrarán por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte las siguientes cantidades:

Por asistencia a sesiones ordinarias del Pleno, la cantidad de 450 euros.

Por asistencia a sesiones extraordinarias, o extraordinarias y urgentes del Pleno, la cantidad de 75 euros.

Por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local, la cantidad de 100 euros.

Por asistencia a Comisiones Informativas la cantidad de 100 euros a los Presidentes de la Comisión y de 75 euros a los vocales.

Los miembros del Pleno que ejerzan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, no tendrán derecho a percepción de asignación económica por asistencia efectiva a sesiones de órganos colegiados

CUARTO.- Asignación económica Grupos Políticos:

A los Grupos Políticos, se asigna una cantidad fija de 500 euros al mes por grupo político constituido, más una cantidad variable de 220 euros al mes por Concejal/Concejala del Grupo.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



7º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia Determinación de los puestos de Personal Eventual.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5491.6>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5534.6>

El Grupo Municipal Popular ha presentado la siguiente enmienda a la Propuesta:

ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023 SOBRE EL ASUNTO DENOMINADO “7º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DETERMINACION DE PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL”.

Según lo previsto en el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal se propone la inclusión de la siguiente enmienda al asunto denominado “7º Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre determinación de la periodicidad de las Sesiones Plenarias”.

Modificar apartado PRIMERO de la propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Crear los siguientes puestos de trabajo de personal eventual, con las siguientes características y retribuciones:

- **DENOMINACION:** Jefatura del Gabinete de Alcaldía.

FUNCIONES: Las correspondientes al puesto, comunes a todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones Publicas y en especial las siguientes:

- Coordinación de las actividades de la Alcaldía.
- Todas las actividades relacionadas con el Protocolo Municipal.
- Relaciones externas de la Alcaldía.

DEDICACION: Exclusiva.

RETRIBUCIONES: 38.000 euros/anuales distribuidos en 14 pagas.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



- **DENOMINACION: Jefatura de Prensa y Comunicación.**

FUNCIONES: Las correspondientes al puesto, comunes a todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones Públicas y en especial las siguientes:

- Labores de Comunicación y relación con los medios.

DEDICACIÓN: Exclusiva.

RETRIBUCIONES: 29.651,40 euros/anuales distribuidos en 14 pagas.

- **DENOMINACION: Secretaría de la Alcaldía.**

DOS puestos.

FUNCIONES: Las correspondientes al puesto, comunes a todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones Públicas.

DEDICACION: Exclusiva.

RETRIBUCIONES: 25.599,18 euros/anuales distribuidos en 14 pagas.

- **DENOMINACION: Conductor de la Alcaldía.**

FUNCIONES: Las correspondientes al puesto, comunes a todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones Públicas.

DEDICACION: Exclusiva.

RETRIBUCIONES: 31.194 euros/anuales distribuidos en 14 pagas.

- **DENOMINACION: Secretaría de los Grupos Políticos Municipales.**

Cuatro puestos, uno destinado en el Grupo Municipal Cuenca nos Une, uno en el Grupo Municipal Popular, uno Grupo Cuenca en Marcha-Unidas por Cuenca y uno al Grupo VOX.

FUNCIONES: Las correspondientes al puesto, comunes al de todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones Públicas.

DEDICACION: Exclusiva para el Grupo Municipal Popular y parcial al 50% para el resto de Grupos.

RETRIBUCIONES: 23.630,06 Euros/anuales distribuidos en 14 pagas para el Grupo Municipal Popular y 11.815,03 Euros/anuales distribuidos en 14 pagas para el resto de Grupos.

JUSTIFICACIÓN: La modificación pretendida mediante la presente Enmienda tiene su fundamentación en dos aspectos como son, la contención del gasto en personal eventual del Ayuntamiento como consecuencia de la situación económica y administrativa del mismo y el cumplimiento de la proporcionalidad e igualdad entre Grupos Políticos establecidas tanto por la normativa vigente como por la jurisprudencia existente.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Por lo que se refiere al primero de ellos, considera el Grupo Municipal Popular innecesario proceder al establecimiento de unas cantidades superiores a las fijadas en la anterior Legislatura al encontrarse la situación económica y administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca sometida a un Plan de Ajuste.

En cuanto a la proporcionalidad e igualdad entre Grupos Políticos, conviene señalar que a juicio de esta parte la propuesta de la Alcaldía ahora enmendada es del todo inadecuada al establecer dedicaciones en distintos grados y cuantías a Grupos Políticos con idénticos resultados atentando así al Principio de Igualdad de manera arbitraria e injustificada. Y en idénticos términos debemos pronunciarnos en cuanto a la proporcionalidad al establecer cuantías idénticas para distintos Grupos Políticos pese a tener estos una proporcionalidad de 4,5 a 1 con relación al resto (el Grupo Municipal Popular en este caso).

En base a ello,

SOLICITO al Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cuenca que tenga por presentada la presente enmienda a la propuesta realizada, y en su virtud, la admita y de el trámite oportuno para su debate en el pleno municipal, por ser de Justicia que pido”.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5549.8>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5752.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5788.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5894.9>

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=5940.9>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6090.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6165.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6232.8>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6264.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6324.8>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda.

Votos a favor 9

Votos en contra: 16

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 9 votos afirmativos abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 16 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000C3E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), y ninguna abstención, **ACUERDA:** Rechazar dicha enmienda.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6344.6>

El Grupo Municipal VOX ha presentado la siguiente enmienda a la Propuesta:

ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX AL PUNTO 7 DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL.

En la propuesta de denominación de Secretaría de los Grupos Políticos Municipales, se indica que se destinan cuatro puestos a cada uno de los grupos municipales: 3 de ellos con dedicación exclusiva y uno con dedicación parcial para quien ocupe el puesto en el grupo municipal de VOX.

Al grupo municipal de VOX compuesto por dos concejales, los mismos que los grupos municipales de Cuenca nos Une y Cuenca en Marcha-Unidas por Cuenca.

Por este motivo, solicitamos a través del mecanismo de la enmienda que se recoge el artículo 97 de la ROF que se modifique la proposición presentada y se conceda el mismo trato que los grupos municipales que tienen la misma representación en el Consistorio que nuestro Grupo municipal, es decir, un eventual con dedicación exclusiva.

Entendemos que no sólo es justo y razonable si no también lo legal ya que a nuestro entender se estaría incurriendo en una discriminación en el reparto de los fondos públicos para poder ejercer nuestra labor de oposición en igualdad de condiciones que los grupos municipales que obtuvieron la misma representación en el Consistorio que nosotros y que está injusta decisión sólo obedece a motivaciones ideológicas y que va en contra de la efectiva pluralidad política que ha surgido como resultado de las elecciones celebradas el pasado 28 de mayo.

Apelo a su sensatez para no tener que derivar una enmienda tan justa y fundamentada como la aquí expuesta a una futura reclamación jurídica.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C036689E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6351.1>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6494.1>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6590.7>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6677.1>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6848.8>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6906.7>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=6987.2>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=7103.2>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=7134.3>

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000C83E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALÍA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=7154.7>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda.

Votos a favor 11
Votos en contra: 14
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 11 votos afirmativos, (9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 14 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca), y ninguna abstención, **ACUERDA:** Rechazar dicha enmienda.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=7182.8>

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=7210.5>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=7378.0>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=7405.6>

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000C3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=7430.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=7460.0>

Vista le propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de Junio de 2023, que consta en el expediente y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación este asunto.

Votos a favor 14
Votos en contra: 11
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca), 11 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Crear los siguientes puestos de trabajo de personal eventual, con las siguientes características y retribuciones:

DENOMINACIÓN: Jefatura del Gabinete de Alcaldía.

FUNCIONES: Las correspondientes al puesto, comunes a todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones Públicas y en especial las siguientes:

- Coordinación de las actividades de la Alcaldía.
- Todas las actividades relacionadas con el Protocolo Municipal.
- Relaciones externas de la Alcaldía.

DEDICACION: Exclusiva.

RETRIBUCIONES: 41.489,70 €/anuales distribuidos en 14 pagas.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



DENOMINACIÓN: Jefatura de Prensa y Comunicación.

FUNCIONES: Las correspondientes al puesto, comunes a todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones Públicas y en especial las siguientes:

Labores de Comunicación y relación con los medios.

DEDICACION: Exclusiva.

RETRIBUCIONES: 32.374,44 €/anuales, distribuidos en 14 pagas.

DENOMINACIÓN: Secretaría de la Alcaldía.

DOS puestos.

FUNCIONES: Las correspondientes al puesto, comunes al todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones Públicas.

DEDICACION: Exclusiva.

RETRIBUCIONES: 30.162,23 €/anuales, distribuidos en 14 pagas.

DENOMINACIÓN: Conductor de la Alcaldía.

FUNCIONES: Las correspondientes al puesto, comunes al todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones Públicas.

DEDICACION: Exclusiva.

RETRIBUCIONES: 34.058,50 €/anuales, distribuidos en 14 pagas

DENOMINACIÓN: Secretaría de los Grupos Políticos Municipales.

Cuatro puestos, uno destinado en el Grupo Municipal Cuenca nos Une, uno en el Grupo Municipal Popular, uno grupo Cuenca en Marcha-Unidas por Cuenca y uno al Grupo VOX.

FUNCIONES: Las correspondientes al puesto, comunes al de todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones Públicas.

DEDICACION: 3 puestos con dedicación exclusiva, 1 destinado en el Grupo Municipal Cuenca nos Une, 1 en el Grupo Municipal Popular y otro en el grupo Cuenca en Marcha-Unidas por Cuenca y 1 con dedicación parcial para quien ocupe el puesto en el grupo municipal VOX.

RETRIBUCIONES: 25.789,96 €/anuales, distribuidos en 14 pagas para cada uno de los tres puestos con dedicación exclusiva y 12.900,02€/anuales, distribuidos en 14 pagas para el puesto con dedicación parcial.

SEGUNDO.- El nombramiento de los titulares de los citados puesto se hará por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde – Presidente, a propuesta, en su caso de cada Grupo Municipal”.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C036689E73244E87A9E
727293000C3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



8º.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y acuerdo de la Junta de Gobierno relativos a la Organización Municipal.

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=7492.0>

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativos a la Organización Municipal.

DECRETO Nº: 3844/2023

El 17 de junio se constituyó la nueva Corporación salida de las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023 y procede hacer los nombramientos y delegaciones de acuerdo con la nueva situación y de conformidad con la nueva organización política.

La Junta de Gobierno Local es, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 117 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, el órgano que colabora de forma colegiada en la función de dirección política que corresponde al Alcalde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativa que le señalan las leyes.

Es competencia del Alcalde nombrar los miembros de la Junta de Gobierno Local así como al Concejal-Secretario de la misma.

Vistas las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones que me otorgan los citados artículos 126 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la modernización del gobierno local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local 117.3 y 5 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, por el presente

RESUELVO:

1. Nombrar a los siguientes Concejales y Concejales, que bajo la presidencia del Alcalde, serán miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:
 1. Saray Portillo Panadero.
 2. Juan Manuel Martínez Melero.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



3. Adrián Martínez Vicente.
 4. María Ángeles Martínez Hernández
 5. Mariana de Gracia Canales Duque
 6. Mario Fernández Yepes
 7. Isidoro Gómez Cavero
 8. Marta Tirado García
2. Nombrar como Secretario de la Junta de Gobierno Local a Saray Portillo Panadero y suplente a Juan Manuel Martínez Melero.
 3. La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el próximo viernes día 23 de junio a las 13h.
 4. Derogar los Decretos anteriores que nombraban miembros de la Junta de Gobierno Local.
 5. Dar cuenta del presente decreto a los interesados y al Pleno, que se publique en el Boletín de Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia de la página web municipal y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento”.

DECRETO Nº: 3845/2023

El artículo 118 apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, determina que corresponde al Alcalde fijar mediante Decreto la periodicidad y el día y la hora de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el citado artículo 118.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, por el presente

RESUELVO:

- Establecer la periodicidad semanal de la Junta de Gobierno Local cuyas sesiones se celebrarán cada viernes, a las trece horas y si fuera festivo, el siguiente día hábil.
- Dar cuenta del presente decreto a los interesados, al Pleno y a la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Boletín de Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia de la página web municipal y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

DECRETO Nº: 3846/2023

Visto el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, sobre autorización de matrimonio civil por los alcaldes, y los artículos 124,

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 109 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que tiene conferidas, viene a resolver:

PRIMERO.- Delegar en las concejales y los concejales de este Excelentísimo Ayuntamiento, constituido el pasado 17 de junio de 2023, la competencia para la celebración de matrimonios civiles.

SEGUNDO.- La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la concejala o el concejal han actuado por delegación del alcalde.

TERCERO.- Comunicar esta resolución a las concejales y los concejales interesados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DECRETO Nº: 3852/2023

El 17 de junio se constituyó la nueva Corporación salida de las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023 y procede hacer los nombramientos y delegaciones de acuerdo con la nueva situación y de conformidad con la nueva organización.

El artículo 125 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 113 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, señala que los Tenientes de Alcalde sustituyen en la totalidad de sus funciones al Alcalde en casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite en el ejercicio de sus atribuciones.

Es competencia del Alcalde nombrar los Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local según señala el artículo 125 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 113 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca.

Vistas las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones que me otorgan los citados artículos 125 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, por el presente

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C036689E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



RESUELVO:

1. Nombrar Tenientes de Alcalde, con efectos desde el día de hoy, a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno:

PRIMERA Teniente de Alcalde: Saray Portillo Panadero.

SEGUNDO Teniente de Alcalde: Isidoro Gómez Cавero.

TERCERA Teniente de Alcalde: María Ángeles Martínez Hernández

CUARTO Teniente de Alcalde: Juan Manuel Martínez Melero

QUINTO Teniente de Alcalde: Adrián Martínez Vicente

2.- Derogar los Decretos anteriores que nombraban Tenientes de Alcalde.

3.- Dar cuenta del presente decreto a los interesados y al Pleno, y que se publique en el Boletín de Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia de la página web municipal y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento”.

DECRETO Nº: 3853/2023

El artículo 128.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, atribuye al Alcalde la competencia para determinar el número, denominación y atribuciones de las Áreas de Gobierno en las que se estructure la administración municipal ejecutiva.

Tras la celebración de elecciones municipales el pasado 28 de mayo y, una vez constituido el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el presente decreto tiene por objeto dar cumplimiento a la previsión contenida en el citado artículo, estableciendo la nueva estructura de la administración ejecutiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, adaptándola así a los requerimientos del nuevo Gobierno.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el citado artículo 128.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, por el presente

RESUELVO:

1. Aprobar la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Cuenca que, bajo la superior dirección de la Alcaldía, se organiza en las siguientes áreas de gobierno con las competencias de propuesta, dirección y de ejecución en las materias que también se relacionan:

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



1.1 Área de Gobierno de la Alcaldía, bajo cuya dependencia se encuentra la Secretaría General del Pleno.

1.2. Área de Gobierno de Personal y Régimen Interno, Coordinación Institucional, Policía y Bomberos e Innovación y Nuevas Tecnologías, que se encargará y conocerá de las competencias en materia de régimen interno, asuntos generales, recursos humanos, seguridad ciudadana, asesoría jurídica, derecho de acceso a la información, innovación y ciudad inteligente, tecnologías de la información y comunicaciones, administración electrónica, protección de datos personales y coordinación institucional. Bajo su dependencia se encuentra la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno Local

1.3. Área de Gobierno de Cultura, que se encargará y conocerá de las competencias en materia de cultura.

1.4. Área de Gobierno de Urbanismo, Mantenimiento Urbano y Movilidad que se encargará y conocerá de las competencias en materia de urbanismo, infraestructuras, obras de mantenimiento, conservación de vías públicas y edificios públicos municipales, aguas, movilidad y ocupación de la vía pública. Se adscribirá a esta Área el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo y la empresa municipal Empresa Pública Aguas de Cuenca S.A.

1.5. Área de Gobierno de Hacienda, Patrimonio, Promoción Empresarial y Empleo que se encargará y conocerá de las competencias en materia de economía y hacienda, contratación, promoción empresarial y empleo. Se adscribirá a esta Área el Organismo Autónomo Patronato de Promoción Económica y la empresa municipal Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A.

1.6 Área de Gobierno de Educación, Participación Ciudadana, Barrios y Pedanías, Sanidad y Consumo que se encargará y conocerá de las competencias en materia de educación, participación ciudadana, barrios y pedanías, transparencia, datos abiertos, asociaciones, sugerencias y reclamaciones ciudadanas, promoción de la salud, salud pública, consumo, mercado municipal y cementerio.

1.7 Área de Gobierno de Festejos y Juventud que se encargará y conocerá de las competencias en materia de festejos y juventud.

1.8 Área de Gobierno de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación que se encargará y conocerá de las competencias en materia de servicios sociales, igualdad y cooperación.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



- 1.9 Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad que se encargará y conocerá de las competencias en materia medio ambiente y sostenibilidad.
 - 1.10 Área de Gobierno de Deportes, que se encargará y conocerá de las competencias en materia de deportes. Se adscribirán a esta área el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.
 - 1.11 Área de Gobierno de Turismo y Patrimonio Histórico, que se encargará y conocerá de las competencias en materia de turismo y patrimonio histórico.
2. **Nombrar a los titulares de las Áreas de Gobierno en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Cuenca:**
- 2.1. María de los Ángeles Martínez Hernández, titular del Área de Gobierno de Cultura.
 - 2.2. Alberto Castellano Barragán, titular del Área de Gobierno de Educación, Participación Ciudadana, Barrios y Pedanías, Sanidad y Consumo.
 - 2.3. Saray Portillo Panadero, titular del Área de Gobierno de Personal y Régimen Interno, Coordinación Institucional, Policía y Bomberos e Innovación y Nuevas Tecnologías.
 - 2.4. Juan Manuel Martínez Melero, titular del Área de Hacienda, Patrimonio, Promoción Empresarial y Empleo.
 - 2.5 Mariana de Gracia Canales Duque, titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
 - 2.6 Adrián Martínez Vicente, titular del Área de Gobierno Urbanismo, Mantenimiento Urbano y Movilidad.
 - 2.7 María del Rosario Rodríguez Patiño, titular del Área de Gobierno de Deportes.
 - 2.8 Mario Fernández Yepes, titular del Área de Gobierno de Festejos y Juventud.
 - 2.9 María Estela Soliva Álvaro, titular del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C036689E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



2.10 Marta Tirado García, titular del Área de Gobierno de Turismo y Patrimonio Histórico.

3. Quedan sin efectos cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos al número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración municipal.

4. El presente decreto surtirá efectos desde el día siguientes al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Dar cuenta del presente decreto a los interesados y al Pleno, y publíquese en el Boletín de Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia de la página web municipal y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento”.

DECRETO Nº: 3854/2023

El 17 de junio se constituyó la nueva Corporación salida de las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023 y procede hacer los nombramientos y delegaciones de acuerdo con la nueva situación y de conformidad con la nueva organización administrativa.

El artículo 124.5 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 109 a 112 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, regulan las delegaciones de la Alcaldía en los Concejales.

Por otra parte es necesario que la Administración municipal consiga y garantice la racionalidad y la eficacia en su actuación.

Vistas las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones que me otorgan los citados artículos 124.5 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 109 a 112 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Conferir las siguientes delegaciones genéricas:

1.1. María de los Ángeles Martínez Hernández, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Cultura.

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



1.2 Alberto Castellano Barragán, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Educación, Participación Ciudadana, Barrios y Pedanías, Consumo y Salud Pública.

1.3. Saray Portillo Panadero, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno y Coordinación Institucional.

1.4. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Promoción Empresarial y Empleo.

1.5. Mariana de Gracia Canales Duque, Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

1.6 Adrián Martínez Vicente, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Mantenimiento Urbano y Movilidad.

1.7 María del Rosario Rodríguez Patiño, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Deportes.

1.8 Mario Fernández Yepes, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Festejos y Juventud.

1.9 María Estela Soliva Arévalo, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación.

1.10 Marta Tirado García, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Turismo y Patrimonio Histórico.

SEGUNDO.- Las citadas delegaciones genéricas abarcan, sin perjuicio de las delegaciones especiales que se puedan otorgar dentro de cada Área de Gobierno, tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Igualmente se incluyen en dichas delegaciones todas aquellas facultades que resulten necesarias para la adecuada gestión del Área y a título meramente indicativo se señalan las siguientes:

2.1 Dirigir, gestionar, inspeccionar e impulsar el servicio o servicios y áreas respectivas.

2.2 Otorgar autorizaciones sobre las materias delegadas

2.3 Resolver mediante Decreto las cuestiones que afecten a terceros.

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



2.4 Conformar las propuestas de resoluciones de los responsables de área, de los titulares de los órganos directivos ó asimilados ó de los responsables de las unidades administrativas, así como las propuestas o relaciones de asuntos que servirán para la formación del orden del día de los Plenos y Juntas de Gobierno Local.

2.5 Firmar todas las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento de las facultades mencionadas, así como el visto bueno de las certificaciones.

2.6 Resolver recursos.

2.7 La potestad sancionadora en el ámbito de cada Área, que la ley atribuya expresamente a la Alcaldía.

2.8 Dar el visto bueno a las certificaciones que se emitan desde cada uno de los servicios de cada Área.

TERCERO.- Las delegaciones genéricas conferidas las rescatará automáticamente el Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los concejales y concejalas delegados.

CUARTO.- Se entenderá aceptada tácitamente la delegación, si en el plazo de tres días contados desde la notificación del presente decreto, el delegado no hace manifestación expresa contraria de la aceptación

QUINTO.- Quedan sin efectos cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos a delegaciones de competencias.

SEXTO.- El presente decreto surtirá efectos desde el día siguientes al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente decreto a los interesados y al Pleno, y publíquese en el Boletín de Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia de la página web municipal y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



DECRETO Nº: 3855/2023

El 17 de junio se constituyó la nueva Corporación salida de las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023 y procede hacer los nombramientos y delegaciones de acuerdo con la nueva situación y de conformidad con la nueva organización administrativa.

El artículo 124.5 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 108 a 112 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, regulan las delegaciones de la Alcaldía en los Concejales y Junta de Gobierno Local.

Por otra parte es necesario que la Administración municipal consiga y garantice la racionalidad y la eficacia en su actuación. En este sentido en el Decreto nº 3854/2023 se decretaron por esta Alcaldía las delegaciones genéricas para cada uno de los Concejales Delegados de Área. Es conveniente ampliar esas delegaciones genéricas concretando algunas facultades.

Igualmente se quieren delegar ciertas atribuciones a la Junta de Gobierno que corresponden a la Alcaldía como competencia residual.

Vistas las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones que me otorgan los citados artículos 124.5 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y los 10 y 18 de los Estatutos del Organismo Autónomo, Patronato de Promoción Económica, Formación y Empleo Autónomo; artículos 18 y 19 del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo y artículos 10 y 22 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes, por el presente

RESUELVO:

1. Delegar a María de los Ángeles Martínez Hernández, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Cultura las siguientes facultades y atribuciones:

2.1 Dar el Visto bueno a los Certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.

2.2 El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



2. Delegar a Alberto Castellano Barragán, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Educación, Participación Ciudadana, Barrios y Pedanías, Consumo y Salud Pública las siguientes facultades y atribuciones:

2.1 Dar el Visto bueno a los Certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.

2.2 El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.

3. Delegar a Saray Portillo Panadero, Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Gobierno de Personal y Régimen Interno, Coordinación Institucional, Policía y Bomberos e Innovación y Nuevas Tecnologías las siguientes facultades y atribuciones:

3.1 Dar el Visto bueno a los Certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.

3.2 El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno

3.3 Dictar instrucciones en materia de personal en el ámbito de toda la Administración Municipal, sin perjuicio de las competencias que al respecto le puedan corresponder a la Junta de gobierno Local.

3.4 La contestación, en el ámbito de sus competencias, a los requerimientos efectuados por la Administración General del Estado o de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en virtud de lo previsto en los artículos 65 y 67 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.5 La tramitación de las solicitudes formuladas por los concejales en ejercicio de su derecho a la información administrativa, que se remitirá al grupo correspondiente a través de la Secretaría General del Pleno.

4. Delegar a Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Promoción Empresarial y Empleo las siguientes facultades y atribuciones:

4.1. Autorización y disposición de gastos en las materias de la competencia de esta Alcaldía.

4.2. Los anticipos de caja fija.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



- 4.3 Los gastos a justificar.
 - 4.4 Los gastos suplidos.
 - 4.5 El reconocimiento y la liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, excepto los gastos de personal.
 - 4.6 La iniciación de los expedientes de inspección tributaria.
 - 4.7 La autorización para suscribir acta de inspección tributaria con acuerdo.
 - 4.8 Dar el Visto bueno a los Certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.
 - 4.9 Designar a los funcionarios de la Recaudación o Inspección Tributaria para que puedan entrar en domicilios constitucionalmente protegidos del obligado tributario, en los casos fijados en la ley.
 - 4.10 El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.
 - 4.11 La iniciación de los expedientes de responsabilidad patrimonial.
 - 4.12 La Presidencia del Organismo Autónomo “Patronato de Promoción Económica, Formación y Empleo”.
5. Delegar a Mariana de Gracia Canales Duque, Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad las siguientes facultades y atribuciones:
- 5.1 Dar el Visto bueno a los Certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.
 - 5.2 El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.
6. Delegar a Adrián Martínez Vicente, Concejala Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Mantenimiento Urbano y Movilidad las siguientes facultades y atribuciones:
- 6.1. La tramitación y resolución de las órdenes de ejecución y de expedientes de ruina.

FECHA DE FIRMA: 17/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



- 6.2. La tramitación y resolución de los expedientes de legalización urbanística.
 - 6.3. Dar el visto bueno a los certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.
 - 6.4. El Ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.
 - 6.5. La Presidencia del Consejo Rector del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo.
7. Delegar a María del Rosario Rodríguez Patiño, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Deportes las siguientes facultades y atribuciones:
- 7.1 Dar el Visto bueno a los Certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.
 - 7.2 El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.
 - 7.3 La Presidencia de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.
8. Delegar a Mario Fernández Yepes, Concejel Delegado del Área de Gobierno de Festejos y Juventud las siguientes facultades y atribuciones:
- 8.1 Dar el Visto bueno a los Certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.
 - 8.2 El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.
9. Delegar a María Estela Soliva Arévalo, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación las siguientes facultades y atribuciones:
- 9.1 Dar el Visto bueno a los Certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.
 - 9.2 El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000C3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



10. Delegar a Marta Tirado García, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Turismo y Patrimonio Histórico las siguientes facultades y atribuciones:

10.1 Dar el Visto bueno a los Certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.

10.2 El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.

11. Delegar a la Junta de Gobierno Local las siguientes facultades y atribuciones:

11.1 La resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial.

11.2 La petición de subvenciones a cualquier Administración o Institución.

11.3. La convocatoria y resolución de los expedientes de subvenciones municipales.

12. Las delegaciones anteriores conllevan las atribuciones necesarias para la resolución de los recursos que contra aquellas procedan.

13. Se entenderá aceptada tácitamente la delegación, si en el plazo de tres días contados desde la notificación del presente decreto, el delegado no hace manifestación expresa contraria de la aceptación.

14. Quedan sin efectos cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos a delegaciones de competencias.

15. El presente decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

16. Dar cuenta del presente decreto a los interesados y al Pleno, y publíquese en el Boletín de Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia de la página web municipal y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento”.

3º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre delegación de determinadas competencias de la Junta de Gobierno Local en las Concejalías delegadas de área.

El artículo 127.1 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno local, señala las competencias que corresponden a la Junta de Gobierno, por su parte el número 2 del citado artículo contempla la posibilidad de delegar en Tenientes de

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C036689E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



Alcalde y Concejales, entre otros órganos, determinadas funciones de las recogidas en el número 1 del mismo precepto.

La eficacia, celeridad y simplificación administrativa, aconsejan la delegación de determinadas competencias en órganos unipersonales que facilitan la gestión municipal.

A la vista de las anteriores consideraciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 124,4-b) de la ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, vengo a proponer el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar en los Concejales y las Concejales de Área las competencias, facultades y funciones que se relacionan:

- **En la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Personal y Régimen Interno, Coordinación Institucional, Policía y Bomberos e Innovación y Nuevas Tecnologías:**

1.1 La aprobación de las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos en los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo.

1.2 El nombramiento y designación de los miembros de los tribunales de selección y de las comisiones de valoración.

1.3 La resolución de los recursos contra los actos administrativos que haya dictado en ejercicio de las delegaciones conferidas, incluidos los procedimientos de recusación y abstención de los miembros de los tribunales de selección y de las comisiones de valoración.

1.4 Los anticipos y ayudas solicitadas por los empleados públicos.

1.5 El inicio de los expedientes sancionadores en el ámbito de su Área salvo que la ley la atribuya a órgano distinto de la Junta de Gobierno Local.

1.6 El reconocimiento de servicios previos, trienios, antigüedad y consolidación de grado de los empleados.

1.7 Los nombramientos de funcionarios interinos y contrataciones laborales temporales.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



- **En la Concejala delegada del Área de Gobierno de Cultura**

2.1 El inicio de los expedientes sancionadores en el ámbito de su Área salvo que la ley la atribuya a órgano distinto de la Junta de Gobierno Local.

2.2 Las autorizaciones para el uso de edificios municipales en el ámbito de su Área para la realización de actividades sociales o culturales.

- **En el Concejal delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Mantenimiento Urbano y Movilidad.**

3.1 El otorgamiento y denegación de las licencias urbanísticas.

3.2 La iniciación de los expedientes de disciplina urbanística.

3.3 La resolución de los expedientes de disciplina urbanística por infracciones leves.

3.4 Las autorizaciones para la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios, y otras instalaciones análogas; la autorización para la ocupación de suelo, subsuelo y vuelo por materia urbanística y apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública.

3.5 Los informes en los expedientes urbanísticos solicitados por otra Administración cuando sea preceptivo para el otorgamiento de licencias.

3.6 El inicio de los expedientes sancionadores en el ámbito de su Área salvo que la ley la atribuya a órgano distinto de la Junta de Gobierno Local.

3.7 La resolución de los recursos contra los actos administrativos que haya dictado en ejercicio de las delegaciones conferidas.

3.8 La autorización para la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

3.9 El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad Vial

- **En el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Patrimonio, Promoción Empresarial y Empleo :**

4.1 En materia de Gestión Tributaria y Recaudación:

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03689E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



- a) Todos los actos de gestión, liquidación y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público y los provenientes de bienes patrimoniales, incluida la resolución de los recursos que se presenten contra tales actos.
- b) El inicio de los expedientes sancionadores en materia tributaria.
- c) El aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias y otras de derecho público cuando el importe no supere los 6.000 euros ni el plazo sea superior a 18 meses.

4.2 En materia de Tesorería:

Compensación de deudas tributarias vencidas, líquidas y exigibles con obligaciones reconocidas pendientes de pago.

4.3 En materia de Gestión Presupuestaria:

- a) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- b) Autorizar y cancelar cajas fijas.
- c) Autorizar y disponer gastos que por razón de su cuantía no precisen la tramitación de expediente de contratación.
- d) Aprobar las certificaciones finales de obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 243.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.4 El inicio de los expedientes sancionadores en el ámbito de su Área salvo que la ley la atribuya a órgano distinto de la Junta de Gobierno Local.

4.5 En materia de contratación:

- a) El inicio y el trámite de audiencia al contratista en los expedientes de contratación que tengan por objeto: interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declara la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190.1 de la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente se delega el inicio y trámite de audiencia en los expedientes sancionadores.
- b) Los contratos menores.
- c) El requerimiento de documentación administrativa a los licitadores propuesto por la Mesa de Contratación.
- d) La presidencia de todas las mesas de contratación.

4.6 En Patrimonio:

El inicio y el trámite de audiencia al contratista en los expedientes de relaciones jurídicas, negocios y contratos en el ámbito de los bienes municipales.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



- **En el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Educación, Participación Ciudadana, Barrios y Pedanías, Sanidad y Consumo:**

5.1 El inicio de los expedientes sancionadores en el ámbito de su Área salvo que la ley la atribuya a órgano distinto de la Junta de Gobierno Local.

5.2 Las autorizaciones para el uso de edificios municipales en el ámbito de su Área para la realización de actividades sociales o culturales.

- **En el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Festejos y Juventud:**

6.1 El inicio de los expedientes sancionadores en el ámbito de su Área salvo que la ley la atribuya a órgano distinto de la Junta de Gobierno Local.

6.2 Las autorizaciones para el uso de edificios municipales en el ámbito de su Área para la realización de actividades sociales o culturales.

- **En la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación:**

7.1 El inicio de los expedientes sancionadores en el ámbito de su Área salvo que la ley la atribuya a órgano distinto de la Junta de Gobierno Local.

7.2 Las autorizaciones para el uso de edificios municipales en el ámbito de su Área para la realización de actividades sociales o culturales.

8. En la Concejala de Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

8.1 El inicio de los expedientes sancionadores en el ámbito de su Área salvo que la ley la atribuya a órgano distinto de la Junta de Gobierno Local.

9. En el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Deportes.

9.1 El inicio de los expedientes sancionadores en el ámbito de su Área salvo que la ley la atribuya a órgano distinto de la Junta de Gobierno Local.

9.2 Las autorizaciones para el uso de edificios municipales en el ámbito de su Área para la realización de actividades sociales o culturales.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.M.C./c.v.h.



10. En la Concejala del Área de Gobierno de Turismo y Patrimonio Histórico.

10.1 El inicio de los expedientes sancionadores en el ámbito de su Área salvo que la ley la atribuya a órgano distinto de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Las delegaciones anteriores conllevan las atribuciones necesarias para la resolución de los recursos que contra aquéllas procedan.

TERCERO.- Las presentes delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del acuerdo de delegación, sin perjuicio de su publicación en Boletín Oficial de la Provincia

CUARTO.- Dejar sin efectos cuantos acuerdos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos delegaciones de la Junta de Gobierno en Concejales Delegados.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2023-06-28-pleno-organizativo.htm?id=208#t=7853.8>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las once horas y quince minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03669E73244E87A9E
727293000CB3E669F25469B27694D7F673B42432

FECHA DE FIRMA:
17/07/2023
17/07/2023

16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
CONCEJALA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2143B6B838DB9D84DA1

